



Anexo 1

Formulario para la Inscripción del Programa de Mejora Regulatoria

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA: 3. ACTUALIZACIÓN

Versión	Actualización	Fecha
2	2	Mayo 2020.
F-PMR-01		

I. DATOS INSTITUCIONALES						
1	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Secretaría de Turismo				
2	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Jorge Luis Cabrejos Samamé				
3	CARGO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	Encargado de la Subsecretaría de Promoción Turística Según oficio SECTUR/196/2020				
4	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	jcabrejos@guanajuato.gob.mx				
5	PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA:	DEL:	01/01/2021	AL:		25/06/2024

II. INTRODUCCIÓN						
<p>La Secretaría de Turismo es la dependencia encargada de planear, programar, desarrollar, promover y vigilar la actividad turística en el Estado, de conformidad con los planes nacional y estatal de desarrollo, las leyes de la materia y los lineamientos de política turística acordados con el Gobernador del Estado; así como otorgar incentivos y apoyos al sector turístico considerando en igualdad de circunstancias a los prestadores de servicios turísticos del Estado.</p> <p>El presente programa corresponde a las acciones encaminadas a la mejora de la regulación y la simplificación de los trámites que impactan a los usuarios beneficiarios de los proyectos que se desarrollan en esta dependencia.</p> <p>Las acciones en el ámbito de mejora de las regulaciones, serán las que organice, actualice y mejore el marco regulatorio para impulsar la eficiencia y eficacia de las prestaciones públicas, la gestión pública e incentiven la inversión y la competitividad.</p>						

III. DIAGNÓSTICO						
<p>DEL MARCO REGULATORIO:</p> <p>Considerando que la evolución de la sociedad exige que el Gobierno actual cuente con plataformas de organización orientadas a la optimización de sus recursos a fin de promover el mayor beneficio social y que la reingeniería en las estructuras y programas de Gobierno deben ser una mística de la administración pública moderna y que por tanto, las leyes, ordenamientos, reglamentos y demás instrumentos orientados a formalizar la operación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado deben de evolucionar de acuerdo a la exigencia de la sociedad, la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios viene a fortalecer el marco jurídico que regula la actividad turística del Estado, así como las atribuciones de la Secretaría de Turismo, por lo que resulta indispensable una reorganización interna para adecuar la estructura a la nueva realidad y necesidades actuales del desarrollo turístico en el Estado, asegurando la eficiente y oportuna actuación y desempeño, en beneficio de la población, por lo que la reorganización obliga a emitir un nuevo Reglamento Interior que permita ajustar la organización, funcionamiento y facultades de las unidades administrativas de la Secretaría de Turismo, para que cuente con una nueva estructura administrativa logre dar cumplimiento a lo preceptado por la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p> <p>Ahora bien, la Secretaría de Turismo a efecto de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos, promoverá la coordinación y colaboración entre los diversos órdenes de Gobierno, así como con los sectores privado y social, a efecto de llevar a cabo las acciones y proyectos de inversión en materia de desarrollo turístico que se requieran para el desarrollo turístico del estado de Guanajuato, por lo que, en apego a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la persona titular de esta dependencia será responsable de emitir los lineamientos de los programas de inversión que se señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo a los lineamientos generales que establezca el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, con el propósito de contar con un mecanismo que asegure la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados a la Secretaría de Turismo para acciones y proyectos de inversión en materia de desarrollo turístico.</p>						

DE TRÁMITES Y SERVICIOS:

El Registro Estatal de Turismo, tiene su antecedente en el Registro Nacional de Turismo contemplado en la Ley General de Turismo, precisamente en su Título Quinto Capítulo I artículo 46 señala que “el Registro Nacional de Turismo, es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer con las empresas cuando se requiera”.

Según lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, corresponde a la Secretaría de Turismo operar y actualizar el Registro Estatal de Turismo, siendo el instrumento de inscripción y consulta de los servicios turísticos y sus prestadores en el Estado.

Durante el año de 2018, en el Estado de Guanajuato se llevó a cabo el cálculo del costo total de 883 trámites y servicios correspondientes a 58 Dependencias y Entidades. El Programa SIMPLIFICA identificó los trámites y servicios cuya cuantía en el Costo Económico Social es representativa dentro de sus dependencias. A estos trámites y servicios se les ha denominado “trámites prioritarios”. Entre las 32 Dependencias y Entidades que tuvieron los 66 trámites/servicios de atención prioritaria, se encuentra la Secretaría de Turismo con el trámite de Registro Estatal de Turismo, mismo que deberá ser incluido como proyecto de mejora de simplificación administrativa, con o sin cambios a la normatividad que los sustenta; en sus Programas de Trabajo Interno para el ejercicio 2018.

En virtud de lo anterior, se atendieron las recomendaciones y se emitieron un conjunto de lineamientos claros, precisos y transparentes que regulan el procedimiento de inscripción de los prestadores de servicios turísticos al Registro Nacional de Turismo, aunado a que se elevó el nivel de digitalización del trámite a nivel 4.

Es por ello, que actualmente el Trámite de Registro Estatal de Turismo se encuentra actualizado en su normatividad y operatividad, por lo que resulta innecesario agregar trabajos en la materia, respecto de este trámite.

IV. PRIORIDADES	
REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
1. Actualización del reglamento interior de la Secretaría de Turismo; y 2. Expedición de Reglas de Operación y lineamientos anuales para los proyectos que se señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado.	Ninguno

V. PROYECTOS

V.a EN MEJORA DE LA REGULACIÓN

PROYECTO REGULATORIO	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre de la Regulación					
Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.	1.1 Elaboración de Anteproyecto de Reglamento	Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos	01/01/2021	01/06/2021	Ninguno
Descripción del Proyecto					
Ajustar la organización, funcionamiento y facultades de las unidades administrativas de la Secretaría de Turismo.					
TIPO DE PROPUESTA					
A) CREACIÓN					
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda.					
EXISTE UN VACÍO REGULATORIO					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Adecuar la estructura administrativa conforme a sus responsabilidades actuales a fin de dar cumplimiento a lo preceptado por la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.	1.2 Validación de proyecto de Reglamento	Titular de la Secretaría de Turismo	15/06/2021	30/06/2021	Ninguno
	1.3 Solicitud de Publicación de Reglamento	Titular de la Secretaría de Turismo	15/07/2021	30/07/2021	Ninguno
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
REGULACIÓN CREADA					

PROYECTORIO REGULATORIO	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre de la Regulación	2.1 Mesas de trabajo con la dependencia / STRC / Coordinación Gral Jurídica/ Jefatura de Gabinete	Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas	Julio de cada ejercicio fiscal	Agosto de cada ejercicio fiscal	
Creación de Reglas de Operación de los diversos Proyectos estratégicos que sean autorizados para el ejercicio presupuestal correspondiente					
Descripción del Proyecto	2.2 Mesas de trabajo con áreas sustantivas, responsables de los proyectos de la dependencia	Áreas sustantivas, responsables de los proyectos	Agosto de cada ejercicio fiscal	Septiembre de cada ejercicio fiscal	Dirección de Asuntos Jurídicos
Reglas de Operación de los diversos Proyectos estratégicos que sean autorizados para el ejercicio presupuestal correspondiente					
TIPO DE PROPUESTA	2.3 Elaboración del anteproyectos	Áreas sustantivas, responsables de los proyectos	Septiembre de cada ejercicio fiscal	Noviembre de cada ejercicio fiscal	Dirección de Asuntos Jurídicos
A) CREACIÓN					
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda.	2.4 Validación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la dependencia	Dirección de Asuntos Jurídicos	Octubre de cada ejercicio fiscal	Noviembre de cada ejercicio fiscal	Áreas sustantivas, responsables de los proyectos
EXISTE UN VACÍO REGULATORIO					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA	2.5 Dictaminación de Reglas de Operación por parte de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas	Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas	Noviembre de cada ejercicio fiscal	Diciembre de cada ejercicio fiscal	Secretaría de Turismo
	Contar con un mecanismo que asegure la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados a la Secretaría de Turismo para acciones y proyectos de inversión en materia de desarrollo turístico.	2.6 Validación de la Coordinación General Jurídica	Coordinación General Jurídica	Diciembre de cada ejercicio fiscal	Diciembre de cada ejercicio fiscal
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	2.7 Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato	Diciembre de cada ejercicio fiscal	Diciembre de cada ejercicio fiscal	
REGULACIÓN CREADA					

V.b EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
NO APLICA

VI. RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA
NO HAY RECOMENDACIONES
VII. RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO
OPINIÓN ACEPTADA
EN EL CASO DE NÚMERO 2 Y 3, EXPLICAR EL MOTIVO:

 SECRETARÍA DE TURISMO <small>SELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA IDENTIFICADA</small>	NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO TÉCNICO	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA
	 Lic. Víctor Zárate Flores Director de Asuntos Jurídicos	 Jorge Luis Cabrejos Samamé Encargado de la Subsecretaría de Promoción Turística Según oficio SECTUR/196/2020